



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BARBASTRO
POLICIA LOCAL

PROPUESTA DE REGULACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS Y FORMATIVOS PARA LAS POLICÍAS LOCALES DE ARAGÓN

A juicio del que suscribe, se estima que el Gobierno de Aragón, debería regular la dotación de los medios técnicos de las Policías Locales, a fin de que en todo Aragón se contara con unas dotaciones mínimas similares en cada plantilla.

El material mínimo para la dotación personal de los Policías Locales debería ser:

Arma - (Pistola, que hoy en día mayoritariamente son de marca y modelo Walther P-99 de calibre 9mm. Parabellum)

Defensa (El Gobierno de Aragón, debería autorizar a portar defensa extensible, que de hecho casi todas las plantillas de Policía ya las estamos portando. Anteriormente se llevaron como defensa las Tonfas, que quedaron en desuso y antes de esto se portaron porras de caucho de estilo convencional)

Grilletes (Con freno a fin de evitar que una vez puestos se cierren causando lesiones al detenido)

Linterna - (Seria recomendable que cada Policía portara en su cinturón una linterna de uso personal.)

Guantes Anticorte.

Chaleco Antibalas.

Emisora o Walkie - talkie.- (Las emisoras actuales en esta plantilla, son de marca Kenwood.)

Silbato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BARBASTRO
POLICIA LOCAL

El material mínimo para la dotación los distintos Cuerpos de Policía Local en Aragón, debería ser:

Vehículo / s. (Sería conveniente que la DGA marcara unos criterios mínimos a la hora de rotular los vehículos policiales, ya que se da el hecho de que en la actualidad, cada población rotula sus vehículos policiales según su propio criterio)

Equipos informáticos (ordenadores y complementos)

Etilómetro evidencial

Armeros

Taquillas para vestuario

También sería **aconsejable la dotación de:**

Motocicleta / s.

Sonómetro

Cepos para inmovilizar vehículos

Lector de chips para animales de compañía

Analizador de sustancias psicotrópicas

Cinemómetro

Pistolas de electrochoque o taser (Para ello la DGA, debe autorizar a las Policías Locales de Aragón portar dichas armas.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BARBASTRO
POLICIA LOCAL

El Gobierno de Aragón, debería **regular la uniformidad**, ya que no hay unificación de criterios a la hora de dotar el uniforme (Hay plantillas que vamos todo de azul, asemejando el uniforme de Policía Nacional, en otros hay partes en el uniforme de amarillo, y en otros de azul más claro).

Los Policías Locales de nuevo ingreso, cuando están realizando el preceptivo curso de formación **en la Academia de Policía, deberían ser formados en el uso y manejo de los distintos medios técnicos que en la vida profesional van a usarse**, y así debería ser acreditado y certificado por dicha academia . Esta formación podría ser del uso y manejo de:

Arma corta (pistola)

Defensa extensible

Pistola de electrochoque

Etilómetro evidencial

Sonómetro

Cinemómetro

Analizadores de sustancias psicotrópicas

Eurocop (programa de gestión policial)

De acuerdo con la LO 15/1999, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos personales contenidos en el presente documento así como cualesquiera otros averiguados por este Cuerpo Policial, serán almacenados en el fichero de Policía titularidad del Ayuntamiento de Barbastro, con la finalidad de gestionar las competencias atribuidas a esta Policía.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose a: Plaza de la Constitución nº 2, CP 22.300 Barbastro, Huesca. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.